



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 093-2017-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 30 de mayo de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 80765-2017, de fecha 29.05.2017, presentado por el señor **Filiberto Samuel de la Cruz Valeriano**; identificado con DNI N° 02278789, presidente del Comité Electoral de Comité de Usuarios de Agua Huamán Tapara, quien solicita reconocimiento del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se estableció disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en el Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI;

Que, según la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huamán Tapara para el periodo 2017 – 2019, acompañado de copia legalizada por notario público del acta final del acto electoral;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huamán Tapara para el periodo 2017 – 2019;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huamán Tapara, para el periodo 2017 – 2019, integrada por:

Presidente	: Beri, CORNEJO CONDORI	DNI N° 02294574
Vice Presidente	: Aurelio, MENDOZA QUISPE	DNI N° 02278933
Secretario	: Percy, QUISPE BARRAGAN	DNI N° 41667589
Tesorera	: Emeteria Fenix, CONDORI DE LA CRUZ	DNI N° 02278163
Vocal	: Lucas, MAYTA AGUILAR	DNI N° 02278114
Vocal	: Faustina, HUAYHUA HUAMAN	DNI N° 02284744

ARTICULO 2º.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución en vías de regularización se iniciará a partir de su reconocimiento y concluirá el 31 de diciembre del año 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Huamán Tapara, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ramis y se ponga de conocimiento de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

